

RESOLUCIÓN DE DESIERTO n.º 95/2025 ACP-UGP

En el Ministerio de Salud, Distrito de San Salvador, y Capital de la República municipio de San Salvador Centro, departamento de San Salvador, a las ocho horas del día treinta de octubre dos mil veinticinco.

CONSIDERANDO QUE:

- I. De conformidad con las disposiciones establecidas en las Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) GN-2350-15, se promovió el Proceso de Consultoría Individual n.º. MINSAL-3CV-CI- ES-L1160-P00121 (Segunda Convocatoria) denominada "SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADA DE INGENIERÍA ESTRUCTURISTA EN APOYO A LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FINANCIADOS CON FONDOS PROSINT (consultor 2), con fuente de financiamiento: Contrato de Préstamo n.º. 5874/OC-ES con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
- II. Con fecha veintinueve de julio de dos mil veinticinco se enviaron invitaciones a presentar Expresiones de Interés a los consultores siguientes: i) Carlos Alberto Santos Umaña; ii) Milton Ricardo Andrade; iii) Jorge Oliva Escobar; iv) Rolando Alvarado; v) Roger Manzano; vi) Marissa Scarlett Alvarenga Cardoza; así mismo, la invitación a expresar interés y los términos de referencia fueron publicados en COMPRASAL y PAGINA WEB del MINSAL; habiéndose registrado en el portal de COMPRASAL, dos interesados que descargaron los documentos del proceso según consta en el comprobante que forma parte del expediente del proceso.
- III. Inicialmente, se estableció como fecha límite para la recepción de expresiones de interés, hojas de vida y atestados, el día 12 de agosto de 2025; sin embargo, no se recibió ninguna postulación. Ante esta situación, se emitió la Enmienda n.º1, ampliando el plazo de recepción hasta el 18 de agosto del presente año, recibándose en esta ocasión únicamente una expresión de interés por parte del ingeniero CARLOS ALBERTO SANTOS UMAÑA. Dado el bajo nivel de participación, se procedió a emitir la Enmienda n.º 2, extendiendo el plazo hasta el 25 de agosto del presente año, sin que se registrara ninguna expresión de interés adicional. Posteriormente, se realizó la Enmienda n.º 3, con una nueva ampliación al plazo de recepción hasta el 2 de septiembre del mismo año, sin recibir postulaciones. Esta situación persistió tras la emisión de la Enmienda n.º 4, extendiéndose el plazo hasta el 9 de septiembre, sin resultados positivos. Finalmente, se emitió la Enmienda n.º 5, ampliando el plazo de recepción hasta el 22 de septiembre del presente año, fecha en la que se recibió una expresión de interés acompañada de su hoja de vida, correspondiente al Ingeniero JORGE LUIS CHICAS. Todas las enmiendas fueron debidamente notificadas a los consultores invitados a participar en el proceso y publicadas tanto en la plataforma de COMPRASAL como en el sitio Web del MINSAL, según consta en el expediente del proceso.

- IV. La Unidad Solicitante designó a las siguientes personas como evaluadoras de las expresiones de interés que se recibieren: 1) Arq. Evelyn de Ciudad Real, Coordinadora de Área de Infraestructura y Equipamiento; 2) Ing. Nelson Montano, Ingeniero Eléctrico de la UGP; 3) Ing. Pablo Sánchez, Analista de Costos; y como responsable del proceso de adquisición Ileana Lara Sandoval, Consultora del Área de Adquisiciones y Contrataciones de la UGP.
- V. Los designados para realizar la evaluación de las expresiones de interés, para el proceso de Consultoría Individual n.º MINSAL-3CV-CI- ES-L1160-P00121 (Segunda Convocatoria) denominada "SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADA DE INGENIERÍA ESTRUCTURISTA EN APOYO A LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FINANCIADOS CON FONDOS PROSINT (consultor 2), considerando que se invitaron a seis consultores a participar en este proceso, y se publicó en COMPRASAL y en página web del MINSAL, se efectuaron cinco ampliaciones al plazo de recepción de Expresiones de Interés las cuales fueron notificadas a los consultores invitados y publicadas en las páginas de COMPRASAL y Web del MINSAL, y atendiendo lo establecido en las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15, Romano V-SELECCIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES, Numeral 5.2 que textualmente dice: "...el consultor se puede seleccionar sobre la base de la comparación de las calificaciones de por lo menos tres (3) candidatos entre quienes hayan expresado interés en el trabajo"; por lo tanto, que, a pesar de las enmiendas efectuadas en esta segunda convocatoria, no se logró contar con una terna de candidatos se recomienda al Titular del MINSAL, declarar desierto el presente proceso de contratación.
- VI. En el sistema de ejecución del Portal del Cliente aprobado por el BID, el proceso se identifica como revisión previa.
- VII. Según Acuerdo 990 de fecha veintisiete de febrero de dos mil veinticinco, donde se delega a la Dra. Bertha Patricia Figueroa de Quinteros, como encargada de autorizar todas las actuaciones y actos administrativos que sean necesarios, en las adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios en general, hasta su liquidación, sus solicitudes y/o requisiciones de compra, cartas de invitación, enmiendas, adjudicar, declarar desiertos o sin efecto los procesos de adquisiciones, notificar las adjudicaciones y los resultados de participantes y firmar órdenes de compra o contratos así como la autorización de pago de proveedores, por un monto de hasta DOSCIENTOS CUARENTA SALARIOS MÍNIMOS PARA EL SECTOR COMERCIO; de conformidad a la normativa técnica y legal correspondiente al contrato de préstamo n.º 5874/OC-ES con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

POR TANTO:

El Ministerio de Salud de conformidad con las disposiciones establecidas en las Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo,

documento GN-2349-15. y conforme a lo establecido en la sección 1 "carta de invitación" numeral 8 del documento de Invitación a Proceso de Selección.

RESUELVE:

- a) Declarar Desierto el proceso de Consultor Individual n°. MINSAL-3CV-CI- ES-L1160-P00121 (Segunda Convocatoria) denominada "SERVICIOS DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADA DE INGENIERÍA ESTRUCTURISTA EN APOYO A LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA FINANCIADOS CON FONDOS PROSINT (consultor 2), de conformidad a lo establecido en los Términos de Referencia y las Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15, RECOMIENDAN volver a publicar el proceso y requerir a la unidad solicitante que proporcione una terna competitiva, para posteriormente realizar nuevas invitaciones, de acuerdo a la Políticas para la Selección y Contratación de Consultores Financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2350-15 V. SELECCIÓN DE CONSULTORES INDIVIDUALES, numeral 5.2. que literalmente menciona: Se pueden seleccionar sobre la base de la comparación de las calificaciones de por lo menos tres (3) candidatos entre quienes hayan expresado interés en el trabajo o bien hayan sido contactados directamente por el Prestatario, debido a que no se cuenta con una terna competitiva.
- b) Informar al solicitante que no se logró obtener una terna competitiva, para que evalúe si es necesario continuar con la gestión y promover un nuevo proceso de contratación. Asimismo, se le recomienda revisar y, de ser necesario, valorar efectuar modificaciones a los Términos de Referencia, con el propósito de lograr una mayor participación y asegurar la conformación de una terna competitiva de currículos comparables.
- c) Autorizar a la ACP/UGP para que se realice una tercera convocatoria, en caso de considerarse necesario.

NOTIFÍQUESE,



Dra. Bertha Patricia Figueroa de Quinteros
Coordinadora del Programa de Salud Inteligente e Integral.
(PROSINT)